Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 99 - Lunes, 27 de mayo de 2019

página 121

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se hace pública la formalización del contrato de arrendamiento que se cita.

La Dirección Provincial en Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la formalización de contrato de arrendamiento de inmueble, al amparo de la Resolución de su Dirección General de fecha 29 de abril de 2019, que acuerda el arrendamiento mediante el procedimiento de contratación directa, apreciada y motivada la concurrencia de las excepciones contenidas en el art. 84.2 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Datos fundamentales del contrato:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial en Málaga.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para los Servicios Periféricos de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Marbella.
- 3. Plazo y lugar de ejecución del contrato.
 - a) Plazo: 3 años. Susceptibles de prórroga legal.
 - b) Lugar: C/ San Juan Bosco, núm. 2-1.º, Puerta B, Marbella.
- 4. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Adjudicación directa.
- 5. Formalización.
 - a) Fecha: 7 de mayo de 2019.
 - b) Contratistas: Don José Miguel, doña Natividad y doña M.ª Emilia Medina Marín.
 - c) Importe de adjudicación: Importe anual: Siete mil seiscientos ochenta euros (7.680 €), más mil seiscientos doce euros con ochenta céntimos (1.612,8 €), en concepto de IVA al 21%. Renta mensual: Seiscientos cuarenta euros (640 €) más ciento treinta y cuatro euros con cuatro céntimos (134,4 €), en concepto de IVA al 21%

Málaga, 22 de mayo de 2019.- El Director, P.S., el Director Provincial de Cádiz (art. 8.6.e) Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre), Joaquín Muriano Ayán.

